



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001310503420200014801
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	MARIA CECILIA ARANGO OSPINA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	24 de marzo de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL403-2026
DECISIÓN:	NO CASA – CON COSTAS - SALVAMENTOS DE VOTO DE LOS MAGISTRADOS DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Y Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 28/05/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 28/05/2026, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 02/06/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 24 de marzo de 2026.

SECRETARIA _____